

CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL DE CASTILLA-LA MANCHA

AÑO 2016

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

# ÍNDICE

INT	RODUCCIÓN	3
1.	ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	4
2.	ANÁLISIS SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO	7
3.	ANÁLISIS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	14
4.	ANÁLISIS SEGÚN EL CENTRO GESTOR	21
5.	ESTUDIO DE LAS BAJAS DE ADJUDICACIÓN	30
DE	ESTUDIO DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIO LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y SUS	
	GANISMOS AUTÓNOMOS	
7.	MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	37
CO	NCLUSIONES	38



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

#### INTRODUCCIÓN

Como en ejercicios anteriores, a través del presente informe y en cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos 18 y 23 del Decreto 54/2011 de 17 de mayo por el que se regula la utilización de medios electrónicos y se establecen medidas de organización y de mejora de la transparencia en la contratación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, procederemos a realizar un análisis estadístico sobre la contratación del Sector Público Regional de Castilla la Mancha (Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Organismos Autónomos, Universidad de Castilla La Mancha y Entes, Empresas Públicas y Fundaciones dependientes del Sector Público), con objeto de someterlo a la consideración de Consejo de Gobierno.

En el presente informe, plasmaremos un estudio global de la contratación pública formalizada en el ejercicio 2016 comparándola con el ejercicio anterior desde distintas perspectivas (por tipo de contrato, por procedimiento de adjudicación y por centros gestores) a partir de los datos suministrados por parte de los órganos de contratación de los distintos centros gestores del Sector Público Regional, mediante la inscripción de sus contratos originales, modificados y complementarios en el Registro de Contratos del Sector Público de Castilla La Mancha en cumplimiento de la obligación que atañe a los mismos según lo dispuesto en el artículo 18.2 del Decreto 54/2011 de 17 de mayo, de inscribir en dicho registro los contratos sujetos a la normativa sobre contratación del sector público y cuyo importe de adjudicación sea superior a 18.000 euros o, en el contrato de obras, a 50.000 euros, en ambos casos excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

A este respecto debe reseñarse que de las entidades que integran en el sector público regional según lo dispuesto en la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016 y cuya contratación se encuentra sujeta a la normativa sobre contratación del sector público, con mayor o menor grado de intensidad, aquellas que a continuación se relacionan no han efectuado inscripción alguna en el Registro de Contratos del Sector Público de Castilla La Mancha durante 2016:



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

	Presupuesto de
Entidades	explotación
	(miles de euros)
Fundación Parque Científico y Tecnológico de Castilla-	
La Mancha	4.249,31
Fundación Centro Tecnológico del Metal de Castilla-La	
Mancha	0,00
Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos para	
la Investigación y la Integración	2.425,20
Fundación Semana de Música Religiosa de Cuenca	604,80
Fundación Jurado Arbitral Laboral de Castilla-La	450,00
Mancha	
Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-La	
Mancha	627,26

En el presente informe también abordaremos un tema fundamental de cara a la evolución de la contratación pública regional, como es la utilización en el ejercicio 2016 de las diferentes técnicas de racionalización de la contratación previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, y expresamente recogidas en el Decreto 294/2011, de 10 de noviembre, por el que se adoptan medidas y se establecen los órganos competentes para la racionalización técnica en materia de contratación para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos.

#### 1. ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

El número de contratos (que incluye originales, modificados y complementarios) sujetos al TRLCSP formalizados e inscritos en el Registro de Contratos del Sector Público de Castilla La Mancha durante 2016 fue de 2.140, de los cuales 1.858 (86,82%) se realizaron por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos (entre los que se incluye el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal y el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha), 49 (2,29)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

%) por la Universidad de Castilla La Mancha y 233 (10,89 %) por los Entes, Empresas y Fundaciones públicas dependientes del Sector Público Regional, es decir, por los Entes de Derecho Público, Instituto de Promoción Exterior de Castilla La Mancha (IPEX, en adelante), Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha y Ente Público Radio Televisión de Castilla La Mancha, las Empresas Públicas Gestión Ambiental de Castilla La Mancha (GEACAM, en adelante), Gestión de Infraestructuras de Castilla La Mancha (GICAMAN, en adelante) e Instituto de Sistemas Fotovoltaicos, S.A. (ISFOC, en adelante) y, por último, las fundaciones "Fundación Sociosanitaria de Castilla La Mancha" y "Fundación Impulsa de Castilla La Mancha".

La cuantía total de los importes de adjudicación de los contratos se cifró en 551,89 millones de euros, de los cuales 502,85 (91,12 %) corresponden a contratos formalizados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos, 33,12 (6,00 %) a Entes, Empresas Públicas y Fundaciones dependientes del Sector Público Regional y 15,92 (2,88 %) a la Universidad de Castilla La Mancha.

En el siguiente cuadro y gráfico explicativo se recoge una comparativa de los datos globales de contratación de los ejercicios 2015 y 2016, destacando un descenso en este último ejercicio del número de contratos (12 menos que en 2015), descenso que es bastante más acusado en el importe de adjudicación (1.856,95 millones de euros menos que en el ejercicio precedente) debido fundamentalmente a que en el ejercicio anterior se produjo la formalización por parte del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM, en adelante) del contrato de concesión de obra pública de construcción, conservación y explotación del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo, con un importe de adjudicación de 1.940,57 millones de euros.

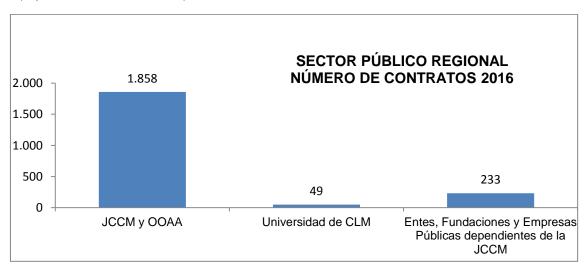


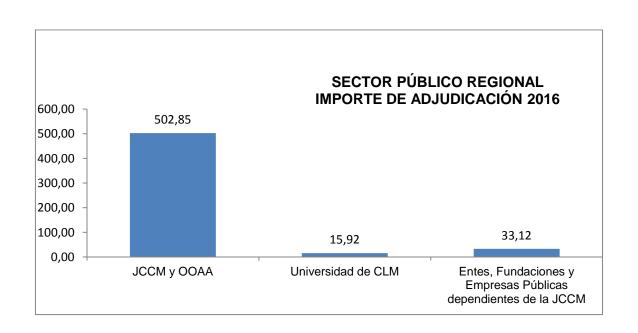
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

	CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA TOTALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL EJERCICIOS 2015-2016												
		Ejer	cicio 2016			Ejerc	icio 2015						
SECTOR PÚBLICO	Numero Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación	Numero Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación					
JCCM y OOAA	1.858	86,82	502,85	91,12	1.797	83,50	2.337,40	97,03					
Universidad de CLM	49	2,29	15,92	2,88	222	10,32	22,18	0,92					
Entes, Fundaciones y Empresas Públicas dependientes de la JCCM	233	10,89	33,12	6,00	133	6,18	49,26	2,05					
Total	2.140	100	551,89	100	2.152	100	2.408,84	100					

### \* (Importes en millones de euros)







Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

COMPARATIVA DEL VOLUMEN DE CONTRATOS EJERCICIOS 2015-2016											
Ejercicio 2016 Ejercicio 2015				Variación	Absoluta	Variación Relativa					
Número	Importe *	Número	Importe *	Número Importe *		Número	Importe *				
2.140	551,89	2.152	2.408,84	-12	-1.856,95	-0,55%	-77,08%				

<sup>\*(</sup>Importes en millones de euros)

#### 2. ANÁLISIS SEGÚN EL TIPO DE CONTRATO

El mayor número de contratos formalizados en 2016 por parte de la totalidad de los centros gestores que integran el Sector Público Regional corresponde, como en el ejercicio anterior, a la adquisición de distintos tipos de suministros. Así, en el ejercicio 2016 se formalizaron 938 contratos de suministros, que supone el 43,83 % del total de contratos formalizados, por un importe de adjudicación de 104,89 millones de euros. La gran mayoría de ellos se corresponde a contratos suscritos al amparo de técnicas de racionalización de la contratación, es decir, contratos derivados de los acuerdos marco formalizados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (acuerdo marco para la contratación del suministro de combustible de automoción para los vehículos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos), contratos derivados de los acuerdos marco formalizados por parte del SESCAM sobre productos sanitarios y farmacéuticos (medicamentos, guantes, material de esterilización, cánulas, tubos laríngeos y traqueales, material de protección e higiene, stents periféricos, trocares, entre otros) y contratos derivados de los acuerdos marco formalizados por la Universidad de Castilla la Mancha sobre mobiliario homologado de laboratorio, de los que nos ocuparemos más adelante. Teniendo en cuenta los importes de adjudicación, podemos destacar los contratos formalizados por el SESCAM cuyo objeto es el suministro de tiras reactivas de glucosa en sangre con autoanalizador, por un total de 7,07 millones de euros, y el de suministro de pañales, por 5,91 millones de euros, resaltando, también, el formalizado por la empresa pública GEACAM cuyo objeto es el suministro de vehículos forestales por un total de 5,34 millones de euros.



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

En los contratos de gestión de servicios públicos es donde se observa un mayor aumento tanto del número de contratos formalizados como del importe de adjudicación que los mismos supusieron con respecto al ejercicio anterior, dado que se ha pasado de 312 contratos con un importe de adjudicación de 107,76 millones de euros en el ejercicio 2015 a 619 contratos formalizados en el ejercicio 2016, con un precio de adjudicación de 277,79 millones de euros. Estos contratos son, principalmente, contratos derivados del acuerdo marco para la contratación de la gestión, en la modalidad de concierto, de plazas residenciales, plazas de estancias diurnas, plazas de estancias nocturnas y plazas de estancia temporal para personas mayores en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Al margen de dichos contratos derivados destaca por su cuantía el contrato de gestión de servicio público formalizado por el SESCAM relativo al transporte sanitario aéreo en el ámbito territorial de Castilla La Mancha celebrado por la modalidad de concesión y cuyo importe de adjudicación asciende a 23,98 millones de euros.

Es también muy significativo el número de contratos de servicios formalizados, 518, que suponen un 24,21 % del total de los contratos formalizados, destacando los contratos de rutas de transporte escolar formalizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y los contratos derivados del acuerdo marco de homologación de servicios de limpieza de los edificios de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos. El importe total de adjudicación de los contratos de servicios asciende a 157,73 millones de euros debido a la formalización de contratos de gran transcendencia económica. Podemos citar a título de ejemplo el formalizado por la Consejería de Bienestar Social cuyo objeto es el servicio auxiliar sanitario, psicológico, terapéutico y de transporte de la Residencia de Mayores del Paseo de Cuba de Albacete, cuyo importe de adjudicación se eleva a 12,24 millones de euros. Destaca igualmente, el contrato de servicios formalizado por la Universidad de Castilla-La Mancha cuyo objeto es la limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de edificios universitarios, por un importe total de 10,29 millones de euros.

A continuación, nos encontramos con 54 contratos de obras formalizados en 2016, elevándose su importe a 11,04 millones de euros y cuyo objeto principalmente consiste en la mejora y conservación de carreteras autonómicas o en la construcción y



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

reparación de oficinas de empleo, estaciones depuradoras de aguas residuales, centros escolares y sanitarios de la región así como viviendas de protección pública propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De los tres contratos inscritos en el Registro de Contratos del Sector Público de Castilla La Mancha calificados como administrativos especiales cabe destacar que todos se refieren a la explotación, en distintos centros sanitarios regionales, de cafeterías y comedores así como de los servicios de telefonía y televisión, careciendo de importancia desde el punto económico, dado que ninguno de los tres supone un coste económico para la Administración.

Los contratos privados a que se refiere el presente informe son únicamente aquellos celebrados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, sus Organismos Autónomos, la Universidad de Castilla La Mancha, así como por los Entes, Empresas y Fundaciones públicas dependientes del Sector Público Regional, y que tienen por objeto servicios de seguros, bancarios y de inversión, los de creación e interpretación artística y literaria, los de espectáculos y los de suscripción a revistas, publicaciones periódicas y bases de datos (segundo párrafo del artículo 20.1 del TRLCSP). Pese a que según lo previsto en el primer párrafo del artículo 20.1 del TRLCSP son contratos privados: "... los celebrados por los entes, organismos y entidades del sector público que no reúnan la condición de Administraciones Públicas.", dichos entes vienen registrando sus contratos no como privados, como les correspondería según lo expuesto en el citado artículo, sino según su tipología (obras, servicios, suministros...), y así es como constan en el presente informe. A este respecto debemos reseñar que actualmente se encuentra en desarrollo una evolución del Gestor Electrónico de Expedientes de Contratación (PICOS), que previsiblemente estará operativo a partir del 1 de enero de 2018 y que permitirá incorporar a dicha aplicación un nuevo Registro de Contratos del Sector Público de Castilla La Mancha en el que ya se establecerán los parámetros para un adecuado registro de los contratos con arreglo a la calificación jurídica que les atribuye la normativa vigente en materia de contratos del sector público.

Una vez hecha esta precisión, diremos que los contratos privados, es decir, los que tienen por objeto servicios de seguros, bancarios y de inversión, los de creación e interpretación artística y literaria, los de espectáculos y los de suscripción a revistas,



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

publicaciones periódicas y bases de datos, elevan su cifra en el ejercicio 2016 a 7 contratos por un total de 0,44 millones de euros, habiéndose realizado en el presente ejercicio, fundamentalmente, contratos de distintos tipos de seguros así como la suscripción, por parte de la Universidad de Castilla La Mancha a la base de datos de carácter científico Aranzadi.

Por último debe señalarse que en el presente ejercicio se ha formalizado por parte de la empresa pública Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha una modificación del contrato de consultoría y asistencia técnica que se formalizó en el ejercicio 2007 relativo a la dirección de la obra, control de vigilancia y coordinación en seguridad y salud de la construcción de los estaciones depuradoras de agua de Lezuza y Alcaraz (Albacete), la cual carece de contenido económico.

Estos datos quedan reflejados en los siguientes cuadros y tablas, referidos, en primer lugar, a la totalidad del Sector Público Regional, pasando, a continuación a desglosarlos entre Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos, y Entes, Empresas Públicas, Fundaciones Públicas y Universidad de Castilla La Mancha y efectuando una comparativa de todos ellos con el ejercicio 2015:

CONTRA	CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA TOTALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL POR TIPO DE CONTRATO EJERCICIOS 2015-2016													
		Ejercici	o 2016		Ejercicio 2015									
Tipos contractuales	Nº Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación	Nº Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación						
Obras	54	2,52	11,04	2,00	76	3,53	34,15	1,42						
Suministros	938	43,83	104,89	19,01	975	45,31	101,84	4,23						
Servicios	518	24,21	157,73	28,58	773	35,92	222,75	9,25						
Gestión Servicios Públicos	619	28,93	277,79	50,33	312	14,50	107,76	4,47						
Consultoría y Asistencia (1)	1	0,05	0,00	0,00	1	0,05	0,01	0,00						
Administrativos Especiales	3	0,14	0,00	0,00	3	0,14	0,02	0,00						
Privados	7	0,33	0,44	0,08	11	0,51	1,74	0,07						
Concesión Obra Pública					1	0,05	1.940,57	80,56						
Total	2.140	100	551,89	100	2.152	100	2.408,84	100						

<sup>\* (</sup>Importes en millones de euros)

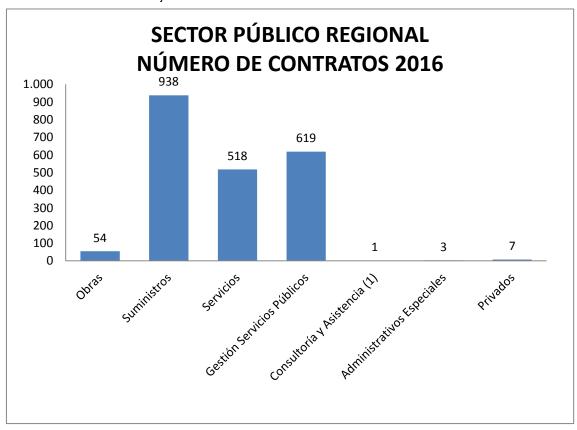
(1) Pese a que actualmente ya no existen los contratos de consultoría y asistencia, esta categoría de contratos se hace constar en el presente cuadro dado que en el presente ejercicio ha sido

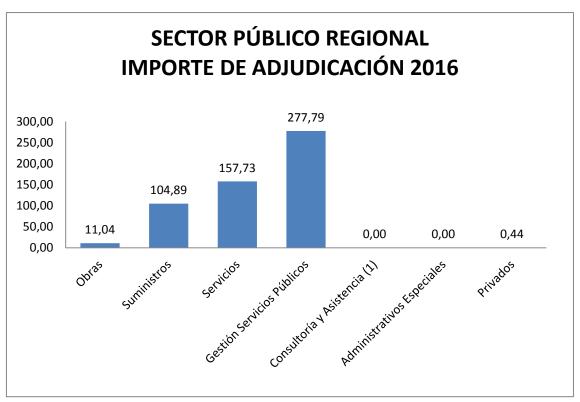


Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/Real, 14 - 45071 Toledo

tramitada e inscrita una modificación de un contrato de consultoría y asistencia que fue formalizado en el ejercicio 2007.



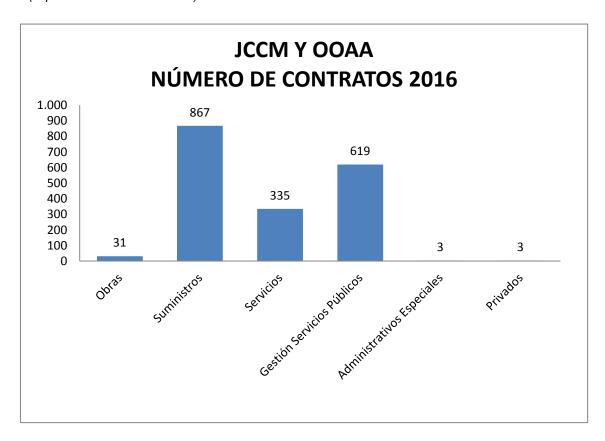


Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

	CONTRATOS FORMALIZADOS POR JCCM Y OOAA POR TIPO DE CONTRATO  EJERCICIOS 2015-2016												
		Ejercicio 2	016		Ejercio	io 2015							
Tipos contractuales	Nº Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación	Nº Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación					
Obras	31	1,67	9,38	1,87	53	2,95	26,95	1,15					
Suministros	867	46,66	86,09	17,12	750	41,74	85,33	3,66					
Servicios	335	18,03	129,37	25,73	675	37,56	175,97	7,53					
Gestión Servicios Públicos	619	33,32	277,79	55,24	312	17,36	107,76	4,61					
Administrativos Especiales	3	0,16	0,00	0,00	3	0,17	0,02	0,00					
Privados	3	0,16	0,22	0,04	2	0,11	0,79	0,03					
Consultoría y Asistencia					1	0,06	0,01	0,00					
Concesión Obra Pública 1 0,05 1.940,57								83,02					
Total	1.858	100	502,85	100	1.797	100	2.337,40	100					

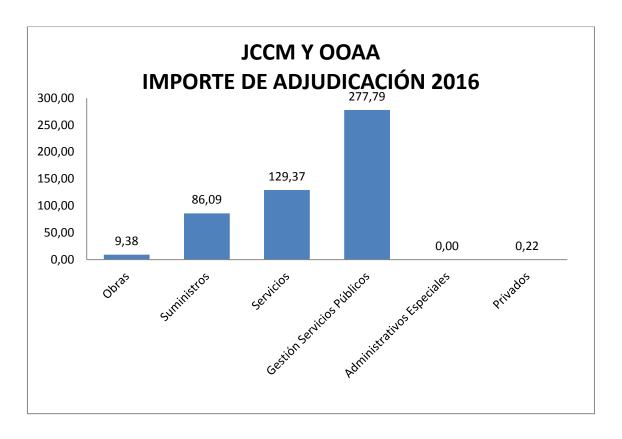
<sup>\* (</sup>Importes en millones de euros)





Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo



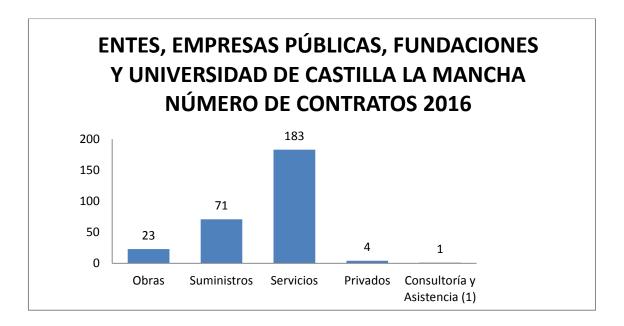
CONTRATOS FORMA	CONTRATOS FORMALIZADOS POR ENTES, EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA POR TIPO DE												
CONTRATO EJERCICIOS 2015-2016													
		Ejercicio	2016			Ejercic	io 2015						
Tipos contractuales	Nº Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación	Nº Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación					
Obras	23	8,16	1,66	3,39	23	6,48	7,21	10,09					
Suministros	71	25,18	18,80	38,34	225	63,38	16,51	23,12					
Servicios	183	64,89	28,36	57,83	98	27,61	46,78	65,48					
Privados	4	1,42	0,22	0,44	9	2,54	0,94	1,32					
Consultoría y Asistencia													
(1) 1 0,35 0,00 0,00													
Total	282	100	49,04	100	355	100	71,44	100					

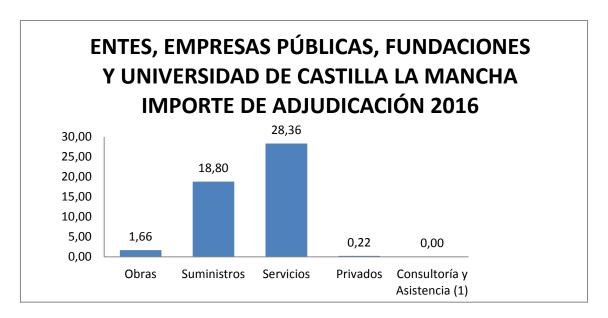
<sup>\* (</sup>Importes en millones de euros)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo





### 3. ANÁLISIS SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de contratos más utilizado en 2016 por parte de los distintos centros gestores del Sector Público Regional, tanto por el número de contratos formalizados como por el importe de adjudicación que su utilización ha supuesto, ha sido el de contrato derivado de acuerdo marco, habiéndose suscrito un total de 1.328 contratos derivados (el 62,06 % del total), por un total de 304,74 millones de euros (55,22% del total). Entre ellos se incluyen los contratos de



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

suministros derivados del acuerdo marco formalizado por la entonces Consejería de Hacienda (actual Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) para la contratación del suministro de combustible de automoción para los vehículos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos, los contratos de suministros derivados de los acuerdos marco de distintos productos sanitarios y hospitalarios formalizados por el SESCAM, los contratos de suministros derivados de acuerdos marco cuyo objeto es el mobiliario homologado de laboratorio, suscritos por la Universidad de Castilla La Mancha, los contratos de servicios derivados de los acuerdos marco de homologación de servicios de limpieza de los edificios de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos y de los servicios de mantenimiento para los edificios de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos formalizados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y los contratos de gestión de servicios públicos derivados del acuerdo marco para la contratación de la gestión, en la modalidad de concierto, de plazas residenciales, plazas de estancias diurnas, plazas de estancias nocturnas y plazas de estancia temporal para personas mayores en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha suscritos por la Consejería de Bienestar Social, a los que aludiremos, más adelante, a lo largo del presente informe.

El segundo procedimiento más utilizado por parte de los distintos centros gestores del Sector Público Regional es el procedimiento negociado, siguiendo el cual se han formalizado un total de 409 contratos. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de contratación del sector público en el procedimiento negociado la adjudicación recae en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos. Estos procedimientos son objeto de publicidad previa en los casos expresamente previstos en dicha normativa (artículo 177 TRLCSP), en los que es posible la presentación de ofertas en concurrencia con cualquier empresario interesado, mientras que fuera de estos supuestos, no es necesario dar publicidad al procedimiento, asegurándose la concurrencia mediante la solicitud de al menos tres ofertas de empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato. Mediante procedimiento negociado con publicidad únicamente se ha registrado el contrato formalizado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes cuyo objeto consiste en los servicios de cafetería y comedor en la sede de sus servicios centrales, y que no supone coste económico para la Administración. En



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

cuanto al procedimiento negociado sin publicidad, en el ejercicio 2016 se han adjudicado y formalizado 408 contratos (19,07 % del total), habiéndose celebrado por este procedimiento tanto contratos de gestión de servicios públicos (modificaciones de contrato de gestión de servicio público por la modalidad de concierto de plazas residenciales para personas mayores y plazas de estancias diurnas actualmente ocupados por usuarios que tienen reconocido el derecho a dichas plazas en los centros en los que se ubican), como contratos de servicios (rutas de transporte escolar así como mantenimiento de aparatos médicos, fundamentalmente), suministros (adquisición de medicamentos y vacunas, de productos informáticos, de víveres, de vehículos sin conductor, entre otros) así como contratos privados (seguros, suscripción a base de datos informáticas y gestión de derechos de participación en el festival internacional PhotoEspaña 2016) y contratos de obras de escasa relevancia económica. El importe total del gasto derivado de estos contratos es de 37,33 millones de euros. Merece destacarse que de los 408 procedimientos negociados sin publicidad tramitados, 285 lo han sido por razón de su cuantía (69,85%) y 123 por otras causas de las previstas en el TRLCSP (30,15%).

Desde el punto de vista de su repercusión económica destaca la utilización del procedimiento abierto, en el que queda excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores y en el que cualquier empresario interesado puede presentar una proposición. Siguiendo este procedimiento se han formalizado 322 contratos, cuyo importe de adjudicación asciende a 203,48 millones de euros, los que supone un 36,87 % del total adjudicado. Por su relevancia económica pueden destacarse los contratos formalizados por la Consejería de Bienestar Social siguiendo este procedimiento y cuyo objeto consiste en la prestación de los servicios de auxiliar sanitario, animación sociocultural, transporte adaptado, limpieza, lavandería, mantenimiento, recepción y restauración en la Residencia de Mayores Benquerencia de Toledo, cuyo precio asciende a 9,12 millones de euros, y el del servicio de desarrollo personal e integración en la Comunidad en el CADIG Guadiana Módulo II de Ciudad Real por importe 9,82 millones de euros.

Nos encontramos igualmente con un total de 56 contratos formalizados que, de conformidad con lo dispuesto en la normativa específica que les resulta de aplicación, bien por establecerlo así una Ley, bien por estar así regulado en las instrucciones internas de contratación del poder adjudicador que los ha formalizado, no requieren la



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

tramitación de procedimiento alguno para su adjudicación, más allá de la exigida en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores. Entre ellos deben destacarse los formalizados por la Consejería de Fomento al amparo de lo dispuesto en el artículo 73.1 párrafo segundo de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, a cuyo tenor "…La Administración podrá optar por la adjudicación directa del contrato, cuando su valor anual medio se haya estimado en menos de 100.000,00 €, previa justificación motivada de su pertinencia.", formalizó 13 contratos de gestión de servicios públicos cuyo objeto consiste en el transporte regular de viajeros por carreteras de uso general en la región.

También debemos tener en cuenta los 25 contratos adjudicados a través del sistema de contratación centralizada de la Administración General del Estado (Sistema de Contratación Centralizada Estatal), por los que la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha ha adquirido productos homologados determinados (equipos y sistemas para el tratamiento de la información y vehículos, principalmente) a los proveedores que resultaron adjudicatarios de los acuerdos marco formalizados por parte de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación de los artículos 206 y 207 del TRLCSP, elevándose su importe de adjudicación a 4,46 millones de euros.

Por último, cabe indicar que no se han utilizado durante el ejercicio 2016 ni el procedimiento restringido, en el que sólo pueden presentar proposiciones aquellos empresarios que, a su solicitud y en atención a su solvencia, sean seleccionados por el órgano de contratación, estando prohibida toda negociación de los términos del contrato, ni tampoco el procedimiento de diálogo competitivo en el que el órgano de contratación dirige un diálogo con los candidatos seleccionados, previa solicitud de los mismos, a fin de desarrollar una o varias soluciones susceptibles de satisfacer sus necesidades y que servirán de base para que los candidatos elegidos presenten una oferta.

A continuación, se exponen de manera gráfica los datos a través de los siguientes cuadros y tablas, referidos, en primer lugar, a la totalidad del Sector Público Regional, pasando, a continuación, a desglosarlos entre Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y sus Organismos Autónomos, y Entes, Empresas Públicas, Fundaciones



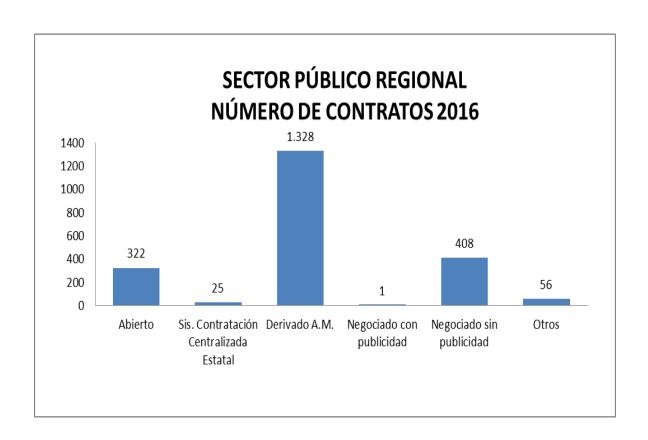
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

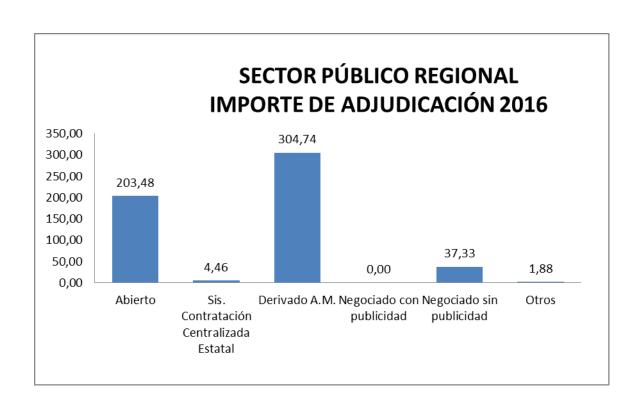
C/ Real, 14 - 45071 Toledo

Públicas y Universidad de Castilla La Mancha y efectuando una comparativa de todos ellos con el ejercicio 2015:

CONTRATOS	CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA TOTALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO POR PTO. DE ADJUDICACIÓN EJERCICIOS 2015-2016										
	Ej	ercicio 2016		Ejercic	io 2015						
Procedimiento de adjudicación	Número Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación	Número Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación			
Dialogo Competitivo	0	0,00	0,00	0,00	1	0,05	1,55	0,06			
Abierto	322	15,05	203,48	36,87	724	33,64	2.208,49	91,68			
Sis. Contratación Centralizada Estatal	25	1,17	4,46	0,81	19	0,88	4,97	0,21			
Derivado A.M.	1.328	62,06	304,74	55,22	998	46,38	159,57	6,62			
Negociado con publicidad	1	0,05	0,00	0,00	3	0,14	0,28	0,01			
Negociado sin publicidad	408	19,07	37,33	6,76	406	18,87	33,95	1,41			
Otros	56	2,55	1,88	0,34	1	0,05	0,03	0,00			
Total	2.140	100	551,89	100	2.152	100	2.408,84	100			

<sup>\* (</sup>Importes en millones de euros)





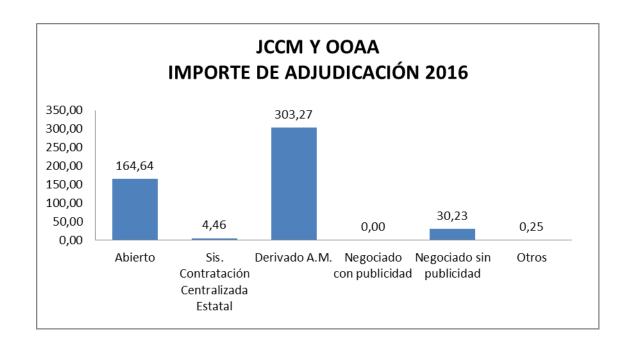
CONTRATOS FORMALIZADOS POR JCCM Y OOAA POR PTO. DE ADJUDICACIÓN EJERCICIOS 2015-2016											
		Ejercicio 20	)16			Ejercic	io 2015				
Procedimiento de adjudicación	Número Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación	Número Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación			
Abierto	234	12,59	164,64	32,74	569	31,66	2.149,11	91,94			
Sis. Contratación Centralizada Estatal	25	1,35	4,46	0,89	19	1,06	4,83	0,21			
Derivado A.M.	1319	70,99	303,27	60,31	888	49,42	157,66	6,74			
Negociado con publicidad	1	0,05	0,00	0,00	2	0,11	0,05	0,00			
Negociado sin publicidad	266	14,32	30,23	6,01	318	17,70	25,72	1,10			
Otros	13	13 0,70 0,25 0,05 1 0,06 0,03									
Total	1.858	100	502,85	100	1.797	100	2.337,40	100			

<sup>\* (</sup>Importes en millones de euros)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo



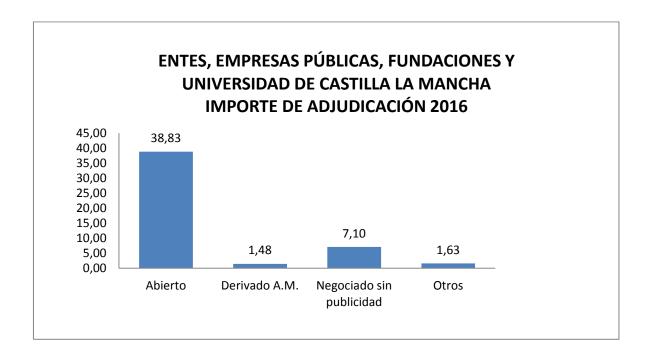
CONTRATOS FORMALIZADO	CONTRATOS FORMALIZADOS POR ENTES, EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA POR PTO. DE ADJUDICACIÓN-EJERCICIOS 2015-2016										
		Ejercicio 2	2016			Ejercici	io 2015				
Procedimiento de adjudicación	Número Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación	Número Contratos	% sobre el total de contratos formalizados	Importe *	% sobre el total del importe de adjudicación			
Negociado con publicidad	0	0,00	0,00	0,00	1	0,28	0,23	0,32			
Dialogo Competitivo	0	0,00	0,00	0,00	1	0,28	1,55	2,17			
Abierto	88	31,21	38,83	79,19	155	43,66	59,38	83,12			
Derivado A.M.	9	3,19	1,48	3,01	110	30,99	2,06	2,88			
Negociado sin publicidad	142	50,35	7,10	14,48	88	24,79	8,22	11,51			
Otros	Otros 43 15,25 1,63 3,32										
Total	282	100	49,04	100	355	100	71,44	100			

<sup>\* (</sup>Importes en millones de euros)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo



## 4. ANÁLISIS SEGÚN EL CENTRO GESTOR

En este apartado analizaremos la contratación pública regional desde el punto de vista de las distintas secciones presupuestarias de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de sus Organismos Autónomos, así como de los distintos Entes, Empresas y Fundaciones Públicas y la Universidad de Castilla La Mancha.

El centro gestor que ha formalizado más contratos ha sido el SESCAM con 797 contratos cuyo importe de adjudicación asciende a 122,48 millones de euros. La gran mayoría se trata de contratos derivados de acuerdos marco de suministro de material sanitario, destacando, también otros contratos de gran importancia económica como el de suministro de tiras reactivas de glucosa en sangre con autoanalizador, por un total de 7,07 millones de euros, el de suministro de pañales, por 5,91 millones de euros y fundamentalmente el contrato de gestión de servicio público formalizado por el SESCAM cuyo objeto consiste en el transporte sanitario aéreo en el ámbito territorial de Castilla La Mancha, celebrado por la modalidad de concesión y cuyo importe de adjudicación asciende a 23,98 millones de euros.



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

Destaca también por el número de contratos formalizados la Consejería de Bienestar Social con 645, pero sobre todo por el importe de adjudicación derivado de los mismos que se eleva a 315,50 millones de euros. Los contratos formalizados por esta Consejería son, principalmente, contratos derivados del acuerdo marco para la contratación de la gestión, en la modalidad de concierto, de plazas residenciales, plazas de estancias diurnas, plazas de estancias nocturnas y plazas de estancias temporal para personas mayores en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Llama la atención igualmente el elevado número de contratos formalizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que alcanzan los 145. Estos contratos corresponden, en su mayoría, a servicios de transporte de rutas escolares así como a contratos de limpieza y mantenimiento de centros escolares y pese a su importancia numérica, lo cierto es que el gasto imputable a los mismos es poco significativo, alcanzando un importe de 11,68 millones de euros.

A bastante distancia de los anteriores en cuanto al número de contratos suscritos, se encuentra la Consejería de Fomento con 79 contratos formalizados por un importe total de 19,05 millones de euros, relativos principalmente a contratos de obras en actuaciones en carreteras regionales, así como a servicios y suministros de productos relacionados con servicios de telecomunicaciones.

Por su parte la Consejería de Sanidad suscribió 71 contratos por un importe total de 13,05 millones de euros, tratándose fundamentalmente de contratos de suministros de productos sanitarios para los distintos centros sanitarios regionales como medios de cultivo, cepas, sueros, vacunas y reactivos químicos, entre otros.

En la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, con 43 contratos suscritos por un importe total de 5,75 millones de euros, debemos destacar la formalización del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de edificios de la JCCM y SESCAM en las provincias de Albacete y Cuenca, así como varios contratos de suministros de productos destinados a las agrupaciones de voluntarios de protección civil. Merece reseñarse igualmente la formalización por esta Consejería en el ejercicio 2016 del acuerdo marco de homologación de servicios de mantenimiento en edificios de la JCCM y sus organismos autónomos.



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural ha formalizado 38 contratos, por un importe de 10,07 millones de euros, siendo, los de mayor importancia económica, contratos de servicios y suministros relacionados con la prevención y tratamiento de incendios forestales.

La contratación de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con 23 contratos y con un importe de adjudicación de 4,12 millones de euros, se refirió, principalmente a contratos derivados de limpieza de sus sedes y de suministro de combustible de sus vehículos, habiendo también realizado contratos relacionados con el fomento del empleo y del turismo (servicios de vídeos turísticos promocionales, realización de encuestas telefónicas a trabajadores, entre otros).

La Presidencia formalizó únicamente 7 contratos, elevándose el importe total de adjudicación a 0,71 millones de euros. De dichos contratos dos tienen por objeto la adquisición de vehículos, siendo los cinco restantes contratos de servicios, entre los que destacan, el mantenimiento de edificios, los servicios informativos de la Región y los de gestor de contenidos audiovisuales online.

El Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF) formalizó 7 contratos por un total de 0,36 millones de euros y relativos, a contratos derivados de limpieza de sus respectivos edificios y de combustible de sus vehículos, así como servicios de control de acceso a sus instalaciones.

Tanto el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha (contratos con un importe total de 0,07 millones de euros) como el Consejo Consultivo de Castilla La Mancha (1 contrato por un importe total de 0,01 millones de euros) formalizaron básicamente contratos derivados de suministro de combustible de sus vehículos.

El Ente Público Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha formalizó 100 contratos por un importe de 10,44 millones de euros, tratándose, todos ellos, de contratos de construcción, explotación y mantenimiento de estaciones depuradoras de aguas residuales en distintos municipios de la Comunidad Autónoma.



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

En el Instituto de Promoción Exterior de Castilla La Mancha (IPEX) destacan, dentro de los 10 contratos formalizados por un importe total de 0,50 millones de euros, los contratos de servicios de apoyo en los mercados chinos, alemanes y estadounidenses.

El Ente Público Radio Televisión de Castilla La Mancha formalizó 6 contratos, todos ellos de servicios, destacando los de limpieza y mantenimiento de sus instalaciones, por un importe total de adjudicación de 1,85 millones de euros.

GEACAM, por su parte, formalizó 56 contratos por un importe total de 15,71 millones de euros, habiendo suscrito principalmente contratos de suministro, de servicios y de obras relacionados directamente con temas agroambientales. Entre ellos debe destacarse el contrato de suministro de distintos tipos de vehículos para personal de prevención y extinción de incendios forestales por 5,33 millones de euros.

La empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla La Mancha-GICAMAN formalizó dos contratos por 0,12 millones de euros, cuyo objeto consiste en el suministro de vehículos en arrendamiento con opción de compra (renting) y en el servicio de consultoría y asistencia técnica de las obras del modificado de la carretera de acceso a Nerpio (Albacete).

La empresa pública Instituto de Sistemas Fotovoltaicos, S.A. (ISFOC) formalizó un único contrato cuyo objeto es el servicio de seguridad en su sede social y las plantas fotovoltaicas por un importe total de 0,04 millones de euros.

La Fundación Impulsa de Castilla La Mancha ha formalizado 51 contratos por un importe total de 3,24 millones de euros, tratándose, fundamentalmente, de contratos de servicios, relativos tanto a campañas de publicidad institucionales en medios de comunicación, como al transporte y montaje de exposiciones culturales y espectáculos teatrales desarrollados en la Comunidad Autónoma.

La Fundación Sociosanitaria de Castilla La Mancha, con 7 contratos y con un compromiso de gasto de 1,22 millones de euros, formalizó únicamente contratos de servicios, relativos, principalmente, a la limpieza, mantenimiento, gestión de cocina y conserjería de distintos centros residenciales de la Región.



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

Por último, la Universidad de Castilla-La Mancha formalizó, durante el ejercicio 2016, 49 contratos por un total de 15,92 millones de euros, correspondientes, la mayoría de ellos, a contratos derivados de acuerdos marco formalizados por la propia Universidad sobre mobiliario y material informático. Destaca desde el punto de vista económico el contrato de servicios cuyo objeto es la limpieza, desinfección, desratización y desinsectación de edificios universitarios, por un importe total de 10,29 millones de euros, así como el suministro de energía eléctrica para los edificios universitarios por 3,02 millones de euros.

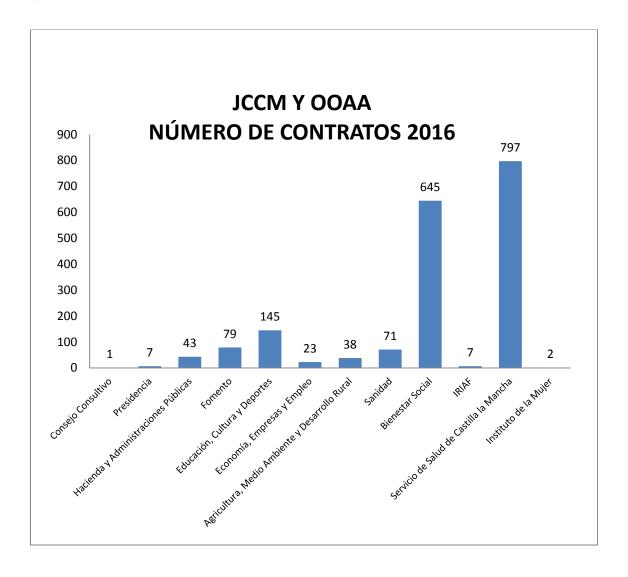
CONTRATOS FORMALIZADOS F	CONTRATOS FORMALIZADOS POR JCCM Y OOAA EJERCICIOS 2015-2016										
	Ejercicio 2	016	Ejercicio 2015								
Secciones Presupuestarias	Número Contratos	Importe *	Número Contratos	Importe *							
Consejo Consultivo	1	0,01	2	0,03							
Presidencia	7	0,71	3	0,48							
Hacienda y Administraciones Públicas	43	5,75	48	7,94							
Fomento	79	19,05	106	131,77							
Educación, Cultura y Deportes	145	11,68	438	27,59							
Economía, Empresas y Empleo	23	4,12	25	3,63							
Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	38	10,07	54	5,90							
Sanidad	71	13,05	58	8,66							
Bienestar Social	645	315,50	319	115,86							
IRIAF	7	0,36	73	14,15							
Servicio de Salud de Castilla la Mancha	797	122,48	664	2.017,18							
Instituto de la Mujer	2	0,07	6	0,30							
Agencia del Agua			1	3,91							
Total	1.858	502,85	1.797	2.337,40							

<sup>\*(</sup>Importes en millones de euros)



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

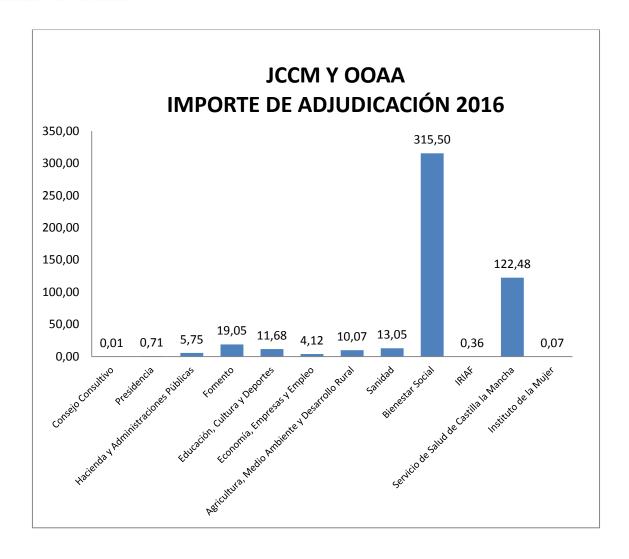
C/ Real, 14 - 45071 Toledo





Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo





Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

#### CONTRATOS FORMALIZADOS POR ENTES, EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES Y UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA **EJERCICIOS 2015-2016** Ejercicio 2016 Ejercicio 2015 **ENTES PÚBLICOS** Número **Número Contratos** Importe \* Importe \* **Contratos** Insfraestructuras del Agua de Castilla La Mancha 100 10,44 41 39,70 Fundación Sociosanitaria de Castilla La Mancha 7 1,22 6 0,50 Gestión Ambiental de Castilla La Mancha 56 15,71 59 4,90 Instituto de Sistemas Fotovoltaicos, S.A. 1 0,04 2 0,07 6 Radio Televisión de Castilla La Mancha 9 1,85 2,98 Universidad de Castilla La Mancha 49 15,92 222 22,18 Gestión de Infraestructuras de Castilla La Mancha 2 0,12 0,43 Instituto de Promoción Exterior 10 0,50 7 0,22 Fundación Impulsa de Castilla La Mancha 3,24 51 Fundación Cultura y Deporte 0,45 282 49,04 355 71,44 Total

<sup>\*(</sup>Importes en millones de euros)

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

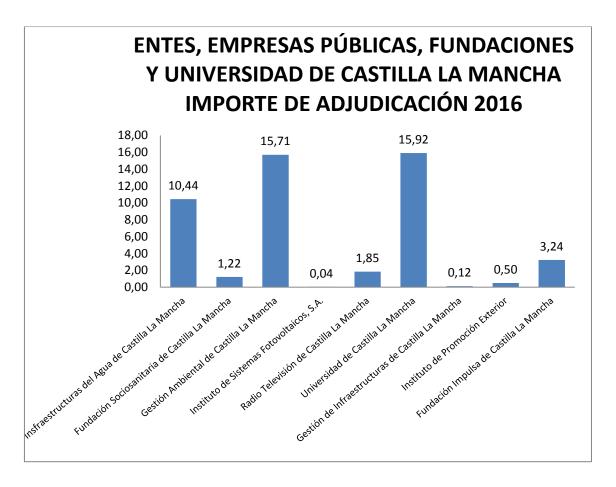
C/ Real, 14 - 45071 Toledo





Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo



### 5. ESTUDIO DE LAS BAJAS DE ADJUDICACIÓN

En relación con las bajas de adjudicación obtenidas en el ejercicio 2016, es decir, la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de adjudicación de todos los contratos suscritos, podemos observar que la baja total consolidada es del 9,62 %, con un importe total de 58,72 millones de euros de diferencia entre el presupuesto de licitación (610,61 millones de euros) y el importe de adjudicación (551,89 millones de euros).

El mayor porcentaje de baja de adjudicación se obtuvo en los contratos de obras, con un porcentaje de baja del 33,30 % de diferencia entre el presupuesto de licitación y el de adjudicación, lo que desde el punto de vista económico ha supuesto un ahorro de 5,52 millones de euros.

Otros porcentajes significativos fueron los relativos a la baja de adjudicación obtenida en los contratos privados con una reducción del 14,23 %, lo que supone 0,07 millones



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

de euros de diferencia entre ambos importes, y la baja de adjudicación obtenida en los contratos de servicios, con un porcentaje del 13,98 % que se traduce en un importe de 25,63 millones de euros.

	CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA TOTALIDAD DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL POR TIPO DE CONTRATO EJERCICIOS 2015-2016											
Carácter de los			Ejercicio 2	.016			Ejercio	io 2015				
contratos	Tipos contractuales	Presupuesto Licitación	Importe *	Baja Total	Porcentaje Baja	Presupuesto Licitación	Importe *	Baja Total	Porcentaje Baja			
	Obras	16,56	11,04	5,52	33,30	49,20	34,15	15,05	30,58%			
	Suministros	115,84	104,89	10,95	9,45	120,15	101,84	18,31	15,25%			
	Servicios	183,36	157,73	25,63	13,98	394,42	222,75	171,67	43,52%			
Contratos	Gestión Servicios Públicos	294,34	277,79	16,55	5,62	111,12	107,76	3,37	3,02%			
Administrativos	Consultoría y Asistencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00%			
	Concesión Obra Pública					1.947,06	1940,57	6,48	0,33%			
	Administrativos Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,02	0,00	0,00%			
Contratos Privados	Privados	0,51	0,44	0,07	14,23	1,79	1,74	0,05	2,79%			
Total 610,61 551,89 58,72 9,62 2,623,77								214,93	8,19%			

<sup>\* (</sup>Importes en millones de euros)

6. ESTUDIO DE LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En aplicación del artículo 4 del Decreto 294/2011, de 10 de noviembre, por el que se adoptan medidas y se establecen los órganos competentes para la racionalización técnica en materia de contratación para la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos, durante el ejercicio 2016, las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas, la de Educación, Cultura y Deportes, la de Bienestar Social y el SESCAM, cada uno en el ámbito de sus competencias, formalizaron y prorrogaron los acuerdos marco que a continuación se relacionan, atendiendo a las diferentes técnicas de racionalización de la contratación previstas en el TRLCSP.



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

Así, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas formalizó la prórroga del acuerdo marco para la contratación centralizada de suministros de consumibles de informática, de conformidad con lo previsto en los artículos 9.3 a) y 198.3 del TRLCSP, obligándose las empresas adjudicatarias a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total esté definida con exactitud al tiempo de celebrarse los contratos al estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración. La ejecución de este acuerdo marco no requiere una fase de licitación derivada al hallarse totalmente definidos todos los términos de la contratación, por lo que los pedidos de suministro de consumibles de informática se tramitan a través de la Aplicación de Gestión de Pedidos (AGP).

Igualmente, dicha Consejería prorrogó el acuerdo marco para la contratación del suministro de combustible de automoción para vehículos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos, celebrado, en el ejercicio 2014, con dos empresarios y en el que todos los términos de la contratación se encuentran ya definidos, de forma que la contratación derivada no precisa de ninguna fase de licitación posterior.

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas ha formalizado en el ejercicio 2016, mediante procedimiento abierto, el acuerdo marco de homologación de servicios de mantenimiento de los edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos, dividido en lotes atendiendo al ámbito provincial y a la descripción del objeto de los contratos derivados de cada uno de ellos (mantenimiento integral, mantenimiento general, protección contra incendios, mantenimiento de aparatos elevadores y mantenimiento y conservación de patios y jardines). En la preparación y licitación de dicho acuerdo marco se adoptaron distintas medidas para facilitar la concurrencia y promover la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs, en adelante). Entre éstas medidas pueden destacarse las siguientes:

- Se excluyó del ámbito de aplicación del acuerdo marco la contratación de prestaciones puntuales de mantenimiento correspondientes a los grupos de lotes 2, 3 y 4, cuyo valor estimado fuera igual o inferior a 1.000 euros, pudiéndose contratar estas prestaciones al margen del mismo.
- Mayor desagregación del objeto del contrato en lotes, pasando de los 11 lotes del acuerdo marco de mantenimiento inicial a los 25 lotes del acuerdo marco



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

actualmente en vigor. Esta mayor desagregación supuso un beneficio para las PYMEs dado que existe una correspondencia más estrecha entre el contenido de los lotes y el sector de especialización de la PYME.

- Relacionado con lo anterior y también con la finalidad de promover y facilitar la participación de las PYMEs, los pliegos de cláusulas administrativas particulares establecieron dos limitaciones a los licitadores a la hora de presentar sus ofertas:
  - Para el grupo 1: los licitadores que presentaron proposición a alguno o algunos de los lotes del grupo 1 (Lotes 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5) no pudieron hacerlo a lotes de los grupos 3, 4 y 5. Gracias a esta medida, PYMEs dedicadas a mantenimiento de instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios en edificios, por ejemplo, han podido presentarse y competir únicamente con empresas de su mismo sector de actividad, sin tener que hacerlo con las grandes empresas que se dedican a mantenimientos integrales.
  - Para los grupos 3, 4 y 5: los licitadores podían presentar proposición a un máximo de tres lotes por grupo. Con ello se pretendía beneficiar a la PYME local, en la medida en que una gran empresa dedicada a la prestación de servicios correspondientes a alguno de dichos grupos no pudo resultar adjudicataria en todas las provincias de la región pues se le impidió la presentación de ofertas a todos los lotes provinciales.
- Asimismo, se incrementó el número máximo de empresas adjudicatarias en la mayoría de los lotes, lo que ha supuesto, junto con la ampliación del número de los mismos, la posibilidad de un mayor número de empresas homologadas para la prestación de los servicios.
- Las PYMEs no suelen disponer de gran capacidad administrativa especializada por lo que resultaba imprescindible reducir al mínimo los requisitos administrativos. En este acuerdo marco, pese que en algunos de sus lotes, por su valor estimado, el licitador debía haber presentado toda la documentación a que se hace referencia en el artículo 146.1 TRLCSP (escrituras de constitución, poderes de representación, acreditación de la solvencia, etc.), se optó por permitir, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146.4 TRLCSP, la sustitución de la presentación de dicha documentación por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratarse. Únicamente en el supuesto de ser propuestos como adjudicatarios debían acreditar dicha circunstancia.



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares previó expresamente la potestad de la Mesa de Contratación de proponer al órgano de contratación que se declarase desierto aquel lote o lotes en el que número de ofertas finalmente admitidas y, en consecuencia, a homologar no se considerase suficiente para asegurar la concurrencia y la buena ejecución de los servicios, entendiendo que dichos extremos estaban asegurados con un número de empresas por lote igual o superior a la mitad del número máximo de empresas a homologar en el mismo, es decir, cinco empresas (el número máximo de empresas a homologar por lote era de diez). Al amparo de dicha posibilidad, finalmente se declararon desiertos 8 de los 25 lotes. La contratación pues de las prestaciones incluidas en dichos lotes debe efectuarse "libremente" por los distintos órganos de contratación.
- Dada la onerosidad que puede suponer para las PYMEs la constitución de avales bancarios o la suscripción de contratos de seguros de caución a efectos de constituir las garantías definitivas que responden de la correcta ejecución de los contratos derivados, el nuevo acuerdo marco de mantenimiento ha excluido la presentación de garantías definitivas en determinados supuestos, permitiendo asimismo la constitución de dichas garantías mediante retención en el precio.

Este acuerdo marco de homologación precisa de una fase de licitación derivada, dado que en esta primera fase sólo se establecen las empresas homologadas y los precios unitarios máximos de referencia, que sirven de techo para la contratación derivada. Por tanto, la contratación de los servicios de mantenimiento derivadas del acuerdo marco debe efectuarse, en una segunda fase, convocando a las empresas homologadas en los lotes correspondientes, a una nueva licitación conforme a los previsto en las letras a) a f) del artículo 198.4 del TRLCSP. En estos casos, la consulta por escrito a los empresarios capaces de realizar la prestación, así como la recepción y examen de las proposiciones se realizan y son responsabilidad de los organismos proponentes, vinculados por el acuerdo e interesados en la adjudicación de contratos derivados del mismo, quienes elevan la correspondiente propuesta al órgano de contratación, es decir a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el cuadro adjunto se recoge el número de contratos derivados formalizados al amparo de los acuerdos marco de mantenimiento, limpieza (formalizado en 2015) y combustible, así como el importe total de adjudicación, clasificados por los centros gestores vinculados por dichos acuerdos marco:



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

CONTRATOS DERIVADOS ACUERDOS MARCO MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y COMBUSTIBLE EJERCICIO 2016								
SECCIONES PRESUPUESTARIAS	MANTENIMIENTO		LIMPIEZA		COMBUSTIBLE			
	Número Contratos	Importe *	Número Contratos	Importe *	Número Contratos	Importe *		
Consejo Consultivo					1	7,00		
Presidencia			1	40,80				
Hacienda y Administraciones Públicas	2	103,80	10	495,63	2	468,36		
Fomento			2	69,75	12	1.090,00		
Educación, Cultura y Deportes			58	4.219,63	2	90,00		
Economía, Empresas y Empleo			6	2.015,88	1	52,00		
Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural			9	1.227,67	14	754,50		
Bienestar Social			1	1.243,83	12	232,70		
Sanidad			1	2,83	14	249,70		
IRIAF			3	70,82	2	83,00		
Servicio de Salud de Castilla la Mancha			3	589,91	15	223,76		
Instituto de la Mujer				_	1	7,20		
Total	2	103,80	94	9.976,75	76	3.258,22		

<sup>\* (</sup>Importes en miles de euros)

Resulta importante destacar que de los contratos derivados citados, un elevado porcentaje de los mismos (30,63%) no alcanza el importe de los 18.000 euros (IVA excluido) por lo que de no haberse formalizado dichos acuerdos marco, la contratación de dichos suministros y servicios se hubiera efectuado mediante contratación menor. A ello debe añadirse la tramitación de pedidos derivados de los Acuerdos marco para la contratación de suministros de material no inventariable de oficina, papel de oficina y consumibles de informática en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos, cuyos importes no exceden en ningún caso del importe de los contratos menores de suministros.

Según la estimación efectuada, que se refleja en el siguiente cuadro, la contratación derivada de los acuerdos marco citados ha evitado la suscripción de alrededor de 54.543 contratos menores:



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

# CONTRATOS DERIVADOS DE ACUERDOS MARCO SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR IMPORTE INFERIOR A 18.000 EUROS (IVA EXCLUIDO)

ACUERDO MARCO	Nº CONTRATOS	
Acuerdo marco de homologación de los servicios de limpieza para los edificios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos	23	
Acuerdo marco de homologación de los servicios de mantenimiento para los edificios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos	1	
Acuerdo marco para la contratación de suministro de combustible de automoción para los vehículos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos	* 52.811	
Acuerdo marco para la contratación de suministros de material no inventariable de oficina, papel de oficina y consumibles de informática en el ámbito de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus	1.618	
Organismos Autónomos TOTAL	54.453	

<sup>\*</sup> Este número no se corresponde con el número de contratos derivados suscritos, sino que resulta de dividir el importe total del gasto a que ascienden los 76 contratos derivados de combustible suscritos en este periodo (2.640.584,66 €), entre 50 € (importe medio a que asciende el repostaje de un vehículo), lo que nos da el resultado del número de contratos menores que se hubiesen suscrito en caso de no existir dicho acuerdo marco.

Además, hay que hacer referencia a los 573 contratos derivados del acuerdo marco para la contratación de la gestión de servicios públicos, en la modalidad de concierto, formalizados por la Consejería de Bienestar Social, en ejecución, tanto del acuerdo marco que formalizó la extinta Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales en el ejercicio 2014, como del acuerdo marco formalizado en el presente ejercicio mediante procedimiento abierto y dividido en cuatro lotes (plazas residenciales, plazas de estancias diurnas, plazas de estancias nocturnas y estancias temporales generales). Dichos contratos derivados han supuesto un gasto total por importe de 241,68 millones de euros de adjudicación.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes formalizó, en este ejercicio, un acuerdo marco para el suministro, arrendamiento, mantenimiento y traslado de módulos prefabricados destinados a centros públicos docentes, dividido en lotes, en función tanto de las dimensiones en metros cuadrados como de la longitud en kilómetros del traslado o montaje de las aulas escolares, habiéndose celebrado, en aplicación del mismo, siete contratos derivados de suministros.



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

El SESCAM, por su parte, formalizó y registró un acuerdo marco relativo a suministros de stents periféricos, que, según los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el mismo, se estructura en dos fases, comprendiendo la primera la adjudicación del acuerdo marco mediante procedimiento abierto a los licitadores que presenten la oferta económica más ventajosa, para realizar, en una segunda fase los procedimientos de adjudicación derivados de los distintos acuerdos marco entre los licitadores adjudicatarios de los mismos y los órganos de contratación (gerencias y hospitales), no pudiendo introducirse modificaciones sustanciales respecto a los términos establecidos en los acuerdos marco.

A continuación se exponen los contratos derivados formalizados por el SESCAM relativos a los distintos acuerdos marco que se encuentran vigentes en el ejercicio 2016:

CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO PRODUCTOS SANITARIOS EJERCICIO 2016						
ACUERDOS MARCO	Número Contratos	Importe *				
MEDICAMENTOS	363	21.689,08				
MICROTUBOS, TUBOS EXTRACCIÓN SANGRE Y MATERIAL RECOGIDA DE ORINA	29	1.238,67				
GUANTES USO SANITARIO Y NO SANITARIO	4	726,36				
MATERIAL FUNGIBLE DE ESTERILIZACIÓN	21	285,21				
CÁNULAS, TUBOS LARÍNGEOS Y TRAQUEALES	14	334,57				
APÓSITOS	7	85,32				
MATERIAL DE PROTECCIÓN E HIGIENE	34	151,05				
MATERIAL FUNGIBLE DE INFUSIÓN Y PRESIÓN VENOSA	9	121,64				
STENTS PERIFÉRICOS	6	158,80				
ESPARADRAPOS	17	89,22				
IMPLANTES OTORRINOLARINGOLOGÍA	21	1.084,27				
IMPLANTES Y MATERIAL DE NEUROCIRUGÍA	5	373,90				
SONDAS DE USO GENERAL Y GASTROSTOMIA	8	41,41				
IMPLANTES DE HOMBRO	1	32,52				
TROCARES	6	63,90				
TOTAL	545	26.475,92				

<sup>\* (</sup>Importes en miles de euros)

### 7. MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

 Creación de la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como órgano técnico especializado en materia de contratación con dependencia orgánica de la Consejería competente en



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real. 14 - 45071 Toledo

materia de Hacienda y adscrita a la Secretaría General de dicha Consejería (artículo 1 de la Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha).

- Establecimiento de la obligatoriedad de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos de reservar un determinado porcentaje de su contratación a Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción (Disposición adicional decimoctava de la Ley 1/2016, de 22 de abril, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2016). Este porcentaje debe ser como mínimo del 6 por ciento del presupuesto total adjudicado en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior en las áreas de actividad que se determinen.
- Acuerdo de 20/12/2016, del Consejo de Gobierno, por el que se concretan las áreas de actividad objeto de la reserva de contratos a centros especiales de empleo y a empresas de inserción y se establecen las condiciones para garantizar su cumplimiento (D.O.C.M. Núm. 248, de 23 de diciembre de 2016)
- Instrucción del Consejo de Gobierno de 18/10/2016, sobre la inclusión de cláusulas sociales, de perspectiva de género y medioambientales en la contratación del sector público regional (D.O.C.M. Núm. 209, de 26 de octubre de 2016).

#### **CONCLUSIONES**

A través del presente informe se ha efectuado un análisis de la contratación pública formalizada, durante el ejercicio 2016, por todos los centros gestores que componen el sector público regional y que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.2 del Decreto 54/2011 de 17 de mayo tienen obligación de inscribir los contratos que formalicen en el Registro de Contratos del Sector Público de Castilla La Mancha: desde la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y sus Organismos Autónomos hasta empresas, entidades, fundaciones públicas y la Universidad de Castilla La Mancha.

La primera conclusión que podemos extraer es una tendencia creciente al uso de medidas para la racionalización técnica en materia de contratación previstas en la



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

normativa vigente en materia de contratación del sector público, destacando la formalización de acuerdos marco de suministros, servicios e incluso de gestión de servicios públicos, contratos centralizados, contratos adjudicados a través del sistema de contratación centralizada de la Administración General del Estado (Sistema de Contratación Centralizada Estatal). Todo ello en detrimento de otros procedimientos de adjudicación, como pueden ser los procedimientos negociados, e incluso la contratación menor, en los que los principios de publicidad y concurrencia no quedan tan garantizados.

En segundo lugar debe destacarse el pequeño descenso del número de contratos formalizados en el ejercicio 2016 respecto al ejercicio 2015 (únicamente 12 contratos menos que en 2015). Este descenso es más acusado en el importe de adjudicación resultante de dichos contratos que se ha visto disminuido en aproximadamente un 77% respecto al ejercicio anterior (1.856,95 millones de euros menos que en el ejercicio precedente), debido, fundamentalmente, a que en 2015 se formalizó por el SESCAM el contrato de concesión de obra pública de construcción, conservación y explotación del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo, con un importe de adjudicación de 1.940,57 millones de euros.

En tercer lugar resulta significativo el incremento del número de contratos de gestión de servicios públicos formalizados por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha respecto al ejercicio 2015, 619, (307 más que en el ejercicio precedente), incremento que también se ha traducido en el importe de adjudicación resultante de los mismos, pues se ha pasado de un importe de adjudicación de 107,76 millones de euros en el ejercicio 2015 a 277,79 millones de euros en el ejercicio 2016. La justificación del incremento del número de contratos de esta tipología se encuentra en la formalización por la Consejería de Bienestar Social de contratos derivados de los acuerdos marco suscritos en los ejercicios 2014 y 2016 por dicha Consejería para la contratación de la gestión, en la modalidad de concierto, de plazas residenciales, plazas de estancias diurnas, plazas de estancias nocturnas y plazas de estancia temporal para personas mayores en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Para finalizar, simplemente añadir que el análisis de la contratación pública del sector público regional en 2016 contenido en el presente informe debe servir no sólo para cumplir la obligación legal de rendición de cuentas al Consejo de Gobierno impuesta



Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

C/ Real, 14 - 45071 Toledo

por el artículo 23.2 del Decreto 54/2011 de 17 de mayo, sino también para que cada centro gestor profundice y extraiga conclusiones en un tema tan importante desde múltiples puntos de vista, como es la contratación pública.

Toledo a 18 de septiembre de 2017